

**PROGRAMACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE**

**FORMACIÓN, EVALUACIÓN E**

**INNOVACIÓN EDUCATIVA**

**CURSO 17/18**



## 1. ÍNDICE

---

1.	ÍNDICE	2
2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	CONTEXTUALIZACIÓN	5
4.	MARCO LEGAL	6
5.	COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO	8
6.	FUNCIONES	6
7.	CALENDARIO DE REUNIONES	8
8.	OBJETIVOS GENERALES	9
9.	PLAN DE ACTUACIÓN	10
10.	DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN	14



## 2. INTRODUCCIÓN

---

La presente programación ha sido elaborada por los miembros del Departamento de formación, evaluación e innovación del IES Capellanía, para el curso escolar 2017-2018, teniendo en consideración el trabajo realizado durante los cursos anteriores, además hemos contado con la inestimable colaboración de los miembros del Equipo Directivo. Destacar también en la creación de este documento la relación estrecha del mismo con nuestro proyecto de centro, documento en el que nos apoyamos estrechamente.

Para la realización de la misma se ha querido abarcar por igual los tres campos de actuación que tiene por definición nuestro departamento: formación, evaluación e innovación.

Se ha de tener en cuenta también algunas limitaciones de distinta índole que imposibilitan una mayor profundización en la realización de la misma.



### 3. CONTEXTUALIZACIÓN

---

El I.E.S. Capellanía está situado en la localidad de Alhaurín de la Torre (Málaga) que dista en unos aproximados 15 km de Málaga capital y una superficie de 82'7 km<sup>2</sup>. Según los últimos datos estadísticos recogidos en el año 2013, su población asciende a 38.067 habitantes.

El alumnado pertenece a familias con un nivel socioeconómico medio y medio alto. La mayor parte del alumnado del I.E.S. está estructurada en una familia de clase media trabajadora, con una situación afectiva buena.

Sin embargo, se dan casos de algunos alumnos/as que tienen problemas económicos y afectivos en sus casas, lo que provoca que su motivación hacia los estudios sea baja o casi nula.

Para el caso de alumnos/as que tienen problemas de aprendizaje, en el Centro se adoptan todas las medidas de Atención a la Diversidad necesarias, siguiendo el Protocolo de la J.A. de atención a la diversidad, contando nuestro centro desde hace algunos cursos con un Aula específica para alumnos con necesidades educativas especiales.

En el Centro se imparten las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y postobligatoria, Bachillerato.

El centro ha desarrollado numerosos proyectos en los últimos años, estando vigentes en el presente curso académico los siguientes:

Curso de formación en centro sobre competencias.

Grupo de trabajo sobre nuevas tecnologías.

Grupo de trabajo sobre artes tradicionales.

Proyectos Centros TIC.

Proyecto Bilingüe, inglés.

Plan de Igualdad y coeducación entre hombres y mujeres.

Escuela: Espacio de Paz.

Organización y Funcionamiento de Bibliotecas Escolares.

Programa Educación Financiera.

Programa de creación Literaria.

Programa de Ajedrez en la escuela.



## 4. MARCO LEGAL

---

Las actuaciones en el campo de formación, evaluación e innovación educativa del departamento FEI para el curso 2017-2018 tomará la normativa de referencia que a continuación se detalla, separada por nivel de concreción:

El decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria, establece en su artículo 87 la creación del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

La persona que coordine este departamento no es un agente de formación, sino un gestor de formación, alguien que debe facilitar el procedimiento de formación del profesorado de su centro, que se hace teniendo en cuenta una serie de principios:

- Existe por iniciativa y a demanda de la Administración Educativa.
- Sus funciones vienen determinadas por la administración y la persona designada es un componente del claustro propuesto por la dirección.
- La formación de los miembros del claustro debe responder en la medida de lo posible a un proyecto de centro, sin que ello signifique que no se deban recoger y satisfacer las necesidades individuales o de pequeño grupo.
- Las actividades de formación serán voluntarias.
- La formación debe ser continua, es decir, a lo largo de toda la vida profesional.

Este departamento supone una herramienta fundamental a la hora de establecer criterios comunes para las tareas de formación, mejora y evaluación ya que permite llevar a las sesiones del ETCP instrumentos que faciliten la elaboración del Plan de Mejora y la Memoria de Autoevaluación del centro.



La presente programación ha sido elaborada por los miembros del Departamento para el curso escolar 2017-18, de forma consensuada, siguiendo las directrices del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y teniendo como referencias legislativas, entre otras que se mencionan a lo largo de la programación, las siguientes leyes y decretos:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad Educativa (LOMCE)
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## 5. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

---

De acuerdo con el Artículo 87, del BOJA 139, el Departamento de Formación, Evaluación e innovación estará compuesto por:

La persona que ostente la Jefatura del Departamento, que en nuestro centro escolar será **D. Antonio Bermúdez del Valle**.

Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas. En nuestro instituto estos profesores serán:

**D<sup>a</sup> María Ángeles Beltrán Fernández**, ámbito Lingüístico.

**D. Carlos Alcalá Parejo**, ámbito Artístico.

**D. Gabriel Borja González Guzmán**, ámbito Científico Tecnológico.

**D. José Manuel Astorga**. Jefe del departamento de orientación.

Compartiremos el trabajo y las responsabilidades que este departamento pueda suponer, y con esa premisa continuamos, con la intención de desarrollar nuestra labor de manera cooperativa y coordinada.

Asimismo, y aunque esto no venga expresado en el artículo mencionado al principio director de nuestro centro, D. José Luis Tricio, así como de nuestros Jefes de Estudios, D. Víctor Moreno y D. Francisco Alarcón.

Por último, es importante incluir en este apartado a la asesora de zona del Centro del Profesorado de Málaga para el I.E.S. Capellanía, Doña Covadonga López



## 6. FUNCIONES

---

De nuevo es el Artículo 87, del BOJA 139, el que relaciona las funciones encomendadas al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación:

- a. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.





- k. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- o. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.



## 7. CALENDARIO DE REUNIONES

---

En relación a las reuniones del departamento, estableceremos el siguiente calendario con la intención de aprovechar el tiempo al máximo haciendo coincidir con distintas reuniones que se realizan en el centro.

Septiembre: Se han realizado el día 14.

Octubre: Se ha realizado el día 4.

Noviembre: Se realizará el día 22.

Diciembre: Se realizará el día 20.

Enero: Se realizará el día 17.

Febrero: Se realizará el día 14.

Marzo: Se realizará el día 14.

Abril: Se realizará el día 18.

Mayo: Se realizará el día 23.

Junio: Se realizará el día 13.

La duración estimada de cada reunión es de una hora y el inicio de las mismas será las 17.00, salvo que en el día de la reunión de departamento hubiese otra reunión como claustro o ETCP, en cuyo caso, la reunión empezaría al final de las mismas, sin poder explicitar el inicio de las citadas reuniones.

El lugar de reunión será la sala de profesores o cualquier otra dependencia que nos fuese de interés para llevarlas a cabo.



## 8. OBJETIVOS GENERALES

---

Los objetivos de nuestro departamento son los que a continuación se detallan.

Continuar en marcha el departamento de formación, evaluación e innovación educativa conforme a la normativa vigente.

Facilitar el acceso al profesorado a la información sobre formación e innovación educativa.

Potenciar la participación reflexiva y comprometida del profesorado en las acciones formativas y su posterior aplicación en el aula posibilitando la mejora de la calidad de aprendizaje de los alumnos.

Generar estrategias efectivas de coordinación entre todo el profesorado para la realización de un plan de la formación conforme con el contexto del centro y con las necesidades del mismo.

Colaborar en la elaboración de un nuevo Plan de Centro.

Elaborar un plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

Implicar al claustro de profesores en la evaluación del funcionamiento general del centro.

Contribuir a la mejora de la práctica docente, a través del establecimiento de un proceso básico de detección de necesidades formativas, la propuesta al equipo directivo y la elaboración de un proyecto anual de formación y la coordinación de las acciones formativas recogidas en dicho proyecto.

Mantener un contacto natural y fluido con el Centro del Profesorado de Málaga, a través de la asesoría de referencia.

Hacer un seguimiento y evaluación del plan de formación del profesorado, así como la detección de actividades formativas.

Establecer y armonizar los documentos creados con la temática que corresponda y que se creen en el centro.

Realizar estudio estadístico con los datos recogidos por el centro y presentarlos a los distintos órganos de gobierno.

Definir, establecer y comunicar la forma de medir las propuestas indicadas con el fin de ver su idoneidad y eficiencia.



## 9. PLAN DE ACTUACIÓN

---

Para el presente curso de van a llevar a cabo actuaciones de distinta índole en relación a nuestros tres ámbitos de trabajo, estas actuaciones las separaremos por el campo de trabajo en el que se encuadran.

### **FORMACIÓN**

#### **Objetivos**

Potenciar la formación on-line.

Fomentar la formación de grupos de trabajo y formaciones en centro que den respuesta a las necesidades planteadas por el profesorado.

Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del alumnado.

Construir comunidad de aprendizaje y educación.

Promover la vinculación entre formación y aplicación de lo aprendido.

Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia lectora y el hábito lector del alumnado.

Realizar el Plan de Formación del profesorado para el curso 2017/18 realista y conforme a lo que exige la normativa.

#### **Actuaciones**

Para el apartado de formación:

Colaborar con el CEP de Málaga en la realización en el centro de determinadas actividades formativas, para el presente curso se va a llevar a cabo una formación en centros denominada "Formación en Competencias clave".

Publicitar las actividades formativas del CEP de Málaga y otros CEPs, En septiembre y enero se mostrará el plan de actuación del CEP, así como cualquier otra acción formativa que se nos hiciera llegar.



Dar información de las actividades regionales on line de la Junta de Andalucía.

En las convocatorias de septiembre y enero.

Dar a conocer las actividades formativas del ITE. En septiembre y enero se mostrarán las actividades del mismo.

Mostrar actividades formativas de otras instituciones (UMA, sindicatos, etc.)

Mostrar distintas redes profesionales y comunidades de aprendizaje que permitan la comunicación con docentes de otros centros, países, etc. Para ello se muestran las redes creadas por el centro y la plataforma Agrega.

Reconocer las necesidades formativas del profesorado del centro, así como sus intereses en relación a la formación. Realizando un cuestionario sobre las inquietudes en referencia a la formación.

Crear un grupo de trabajo denominado "El uso de las artes tradicionales como herramienta de cohesión en el I.E.S. Capellanía"



## EVALUACIÓN

### **Objetivos**

Elaborar indicadores de calidad que sirvan de referente para la evaluación del centro, teniendo en cuenta los fijados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y el Servicio de Inspección.

Colaborar en la puesta en acción en el centro.

Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

Sensibilizar a la comunidad educativa hacia actuaciones de auto-evaluación permanente.

Proponer planes de mejora como resultado de las evaluaciones.

Realizar documentos de centro que faciliten la información sobre planes de recuperación de pendientes y repetidores.

Sacar información de los datos obtenidos para presentación al Claustro y consejo Escolar.

Elaborar y actualizar documentos relativos a la evaluación, como son la organización de materias pendientes.



## **INNOVACIÓN**

### **Objetivos**

Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

Promover la creatividad y el pensamiento crítico.

Fomentar iniciativas entre los departamentos que favorezcan la elaboración de materiales.

Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

Informar sobre premios, concursos y programas para el alumnado y el profesorado de cualquier temática o ámbito.

### **Actuaciones**

Publicitar distintos congresos, simposios, seminarios, etc relacionados con la práctica docente.

Mostrar buena práctica docentes realizadas por otros compañeros en otros centros y que son de reconocido prestigio.

Fomentar el trabajo en centro por proyectos integrados, para fomentar el trabajo en equipo por parte del profesorado.



## 10. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

---

Fundamentalmente se evaluará si la puesta en marcha del plan de formación ha supuesto una mejora en el funcionamiento general del centro, tanto a nivel de organización y funcionamiento como de aplicación en el aula de los conocimientos adquiridos, así como en la mejora en los resultados de las pruebas de diagnóstico. Las actividades se realizarán por parte de los coordinadores de grupos de trabajo y formación en centro. También se realiza la valoración por parte de los participantes de las distintas modalidades ofertadas por el CEP al final de cada actividad.

Los profesores y departamentos implicados en las actividades formativas realizarán una evaluación de las mismas con las correspondientes propuestas de mejoras, las cuales supondrán uno de los puntos de partida para la realización del plan de formación del próximo curso. La evaluación de las actividades de formación se realizará mediante: Las propias convocatorias incluyen mecanismos de evaluación continua que tendrá siempre en cuenta el departamento de formación, evaluación e innovación





